UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 752 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Rafael Jean Pierre Medina Melgar sobre rectificación de su primer y segundo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 003941, de fecha 14 de junio de 2019, Rafael Jean Pierre Medina Melgar, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de su primer y segundo nombre, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "Samier Jeampier", debiendo ser lo correcto "Rafael Jean Pierre", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad;

Que, el primer y segundo nombre del recurrente fue rectificado por Sentencia Judicial por mandato del Juez del Primer Juzgado Civil de Huamanga, recaído en el Expediente N° 01807-2016-0-0501-JR-CI-01, referida al primer y segundo nombre que a sus efectos civiles, a la fecha se consignan como Samier Jeampier Medina Melgar;

Que, mediante Memorando N° 099-2019-UNSCH-FCA/EPIA, de fecha 27 de junio de 2019, la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, solicita la rectificación de sus datos personales del estudiante Samier Jeampier Medina Melgar por el de Rafael Jean Pierre Medina Melgar, en la Base de datos de Matricula, Registro Académico, Registro Administrativos, Registro de Matriculas, Sistema Automático y otros que correspondan y se generen dentro de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Rafael Jean Pierre Medina Melgar, conforme se encuentra acreditada con la copia de su Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 193-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer y segundo nombre el cual figura en el base de datos de matrícula y otros como "Samier Jeampier " debiendo ser correcto "Rafael Jean Pierre", siendo el nombre y apellido correcto RAFAEL JEAN PIERRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 752 -2019-UNSCH-R

-02-

MEDINA MELGAR, con código de estudiante N° 21162120, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académicos - administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Interesado
Archivo

CAZP/fph